



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES

PROPEEP/DIGEPEP

QST-DAF-CM-2021-0001

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTE EN CURSO, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS., REFERENCIA No. QST-DAF-CM-2021-0001.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la dos hora de la tarde (2:00 P.M.) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP/DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional la Director Administrativo y Financiero, la Coordinadora Administrativa y la Analista responsable del proceso de Compra Menor No. **QST-DAF-CM-2021-0001** convocado para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTE EN CURSO, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS.**, A efectos de apertura y decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

En el marco del proceso de referencia, fueron recibidas tres ofertas, dos (2) vía portal Transaccional de compras dominicanas y una (1) físicas de los oferentes indicado a continuación:

- 1) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**
- 2) **SIGMA PETROLIUM CORP, S.R.L.**
- 3) **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES

PROPEEP/DIGEPEP

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y las ofertas económicas de los referidos oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL OFERENTE	ELEGIBILIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA	CALIDAD	OFERTA ECONÓMICA
SUNIX PETROLEUM, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$950,000.00 Con un 8.6% de descuento sobre el valor facturado en Tickets bonificable en Tickets de combustible
SIGMA PETROLEUM CORP, SAS	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$950,000.00
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$950,000.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Plan Quisqueya Somos Todos solicitó mediante solicitud No. PROPEEP/DIGEPEP-DAF-0137 de fecha catorce (14) de abril del 2021 la **"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE EN CURSO, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS."**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES

PROPEEP/DIGEPEP

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021) el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria **No. 2021.0201.06.0009.47-versión1** mediante el cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación del proceso de que se trata, por un monto ascendente a **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$950,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el monto de estimado para la compra de los bienes objeto de este proceso según los umbrales establecidos para este año 2021 corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno (2021) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que hasta el día veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021) hasta la hora indicada en el cronograma del proceso fue recibida propuesta.

CONSIDERANDO: Que las propuestas de los oferentes **SUNIX PETROLEUM, S.R.L., SIGMA PETROLEUM CORP, SAS., y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A** atendiendo a las evaluaciones de oferta la unidad requirente pudo evidenciar que cumplen sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que las propuestas cumplen de igual forma, ofertando el mismo valor debido a que el precio del combustible es el mismo, procedimos a realizar un sorteo en presencia de un notario público que pueda dar fe pública del procedimiento realizado para elegir al oferente adjudicatario, mediante el cual resultó seleccionado el oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por los motivos antes expuestos

CONSIDERANDO: Que la fecha de adjudicación y notificación del preindicado proceso está pautada en el cronograma del proceso para el día 21 de abril, se procede adjudicar al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por las razones expuestas.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES

PROPEEP/DIGEPEP

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Pública.

RESUELVE

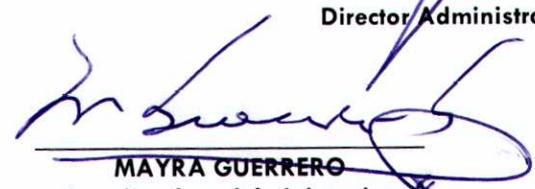
PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor No. **QST-DAF-CM-2021-0001** convocado para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTE EN CURSO, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS.**", al oferente **SUNIX PETROLEUM, S. R.L.** titular del RNC: **NO. 130-19273-1** por un monto ascendente a **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$950,000.00)** por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta a los oferentes participantes y adjudicatarios en el proceso en cuestión.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN FRANCISCO ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero



MAYRA GUERRERO
Coordinadora Administrativa



MARIA DEL C. VALENZUELA
Analista de Compras y Contrataciones

